

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Agosto de 2012.
Período Examinado	Año 2010.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación de la Ciudad de Bs. As. U.E. 561 Dirección General de Educación de Gestión Estatal Programa 33 – Educación de Gestión Estatal Sub- Programa: 2 Educación Primaria. Escuelas Intensificadas.
Objetivo de la Auditoría	Relevar los aspectos legales, operativos y de control vinculados al proyecto Escuelas Intensificadas.
I. Alcance	El alcance de los procedimientos de auditoría se enfocó al examen del Sub-Programa 2 - Educación Primaria del Programa 33 Educación de Gestión Estatal en los aspectos contables y presupuestarios. En cuanto a los procedimientos realizados para relevar el área, se analizó la ejecución e implementación del programa “Escuelas Intensificadas en un campo de conocimiento”. El programa se seleccionó entre los informados por la Dirección de Educación Primaria (DEP) por la significatividad de los objetivos propuestos, las modificaciones que introduce en la jornada completa de la escuela primaria y la asignación de recursos específicos. I.1. Marco Normativo El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N° 161-AGCBA/00, I.2. Procedimientos aplicados Para el desarrollo del Sub-Programa 2 - Educación Primaria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría: 1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable del área auditada. (Anexo I). 2. Análisis de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Programa N° 33 – Educación de Gestión Estatal, desagregado por actividad y por fuente de financiamiento. 3. Análisis de la Estructura orgánico funcional de la DEP y de la Coordinación del Programa de Escuelas Intensificadas. Misiones y Funciones. 4. Relevamiento y análisis de los circuitos operativos de trabajo de las actividades bajo análisis.

	5. Análisis de los proyectos y programas ejecutados por el área. 6. Determinación de una muestra a los efectos de visitar los establecimientos correspondientes a la DEP incorporados al programa “Escuelas intensificadas”. (Anexo III) 7. Elaboración de instrumentos de recolección de información. 8. Entrevistas con: a. Funcionarios responsables de la Dirección y de las áreas que la componen; b. Coordinadores de las distintas áreas de intensificación (Actividades Científicas, Artes y Educación Física) c. Supervisores y Directivos de escuelas. 9. Análisis de la información estadística que da cuenta de matrícula inicial – Final período 2010 del nivel primario y del proyecto “Escuelas Intensificadas”. 10. Análisis de los Proyectos Institucionales de las escuelas incluidas en la muestra - período 2010. 11. Constatación y revisión de los registros de seguimiento técnico pedagógico efectuado por el equipo de asistentes técnicos del programa en las escuelas de la muestra.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron entre el 1 de septiembre y 24 de noviembre de 2011.
Debilidades	II. Debilidades ➤ Cajas Chicas Comunes Debilidad nro.1. El 100% (\$20.000) de los fondos relevados en concepto de caja chica no fueron imputados a la Dirección de Educación Primaria. ➤ Metas Físicas Debilidad nro.2 .Se constató que el 21,34% del total de la meta física prevista para el período 2010 no se alcanzó a cumplir al mes de diciembre 2010 según los datos aportados por la Dirección de Investigación. Debilidad nro. 3. El método utilizado por la DEP no describe el cumplimiento real de la meta física ejecutada respecto de los alumnos que asisten a las escuelas intensificadas y de aquellos que cumplen con el Plan de Natación de 4º grado. Debilidad nro. 4. Se verificaron inconsistencias entre la matrícula de Escuelas Intensificadas en un Campo del Conocimiento informada por la Dirección de Educación Primaria y el dato de ejecución de Metas físicas del primer trimestre para

	los mismos establecimientos. La exposición de Metas físicas al primer trimestre excede en un 56,14% al dato de matrícula informado. ➤ Locación de Inmuebles y Natatorios Debilidad nro. 5. Se verificó en el 27,27%¹ de los expedientes analizados, la utilización del Decreto 556/2010, mediante el cual se establecen distintos niveles de competencias para autorizar gastos, incumpliendo con los procedimientos de contratación previstos en la Ley 2095. ➤ Planta Transitoria: Horas Cátedra Debilidad nro. 6. En la totalidad de los siete (7) legajos analizados se verificó lo siguiente: ✓ La inexistencia de foliatura e identificación de carpeta. ✓ No consta la fecha de alta y la fecha de baja de las horas cátedra de cada agente. ✓ No consta la nota que otorga las horas cátedra. ➤ Contratos: Locación de Servicios Debilidad nro.7. En la totalidad de los cuatro (4) legajos analizados se identificó lo siguiente: ✓ las carpetas y/o expedientes no están identificados con número. ✓ no están foliados. ✓ no se encontró la Declaración Jurada firmada por el agente y solicitada por la normativa vigente. ✓ no se encontró la Certificación de Situación Revista correspondiente. ✓ no se encuentra la afectación contable correspondiente. ✓ no se encontró la información correspondiente a la situación del agente frente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos. ➤ "Escuela Intensificadas en un campo de conocimiento" Debilidad nro. 8. No fue incorporada al Reglamento Escolar la regulación específica referida al funcionamiento del Programa de Escuelas con Intensificación en un Campo del Conocimiento.
--	--

¹ Carpeta Nro. 1337530/DGAR/2010, Carpeta Nro. 846658/DGAR/2010, Carpeta Nro. 1131831/DGAR/2010.

	Debilidad nro. 9. No se dio cumplimiento al objetivo de conformar una oferta escolar intensificada en un campo de conocimiento en cada uno de los Distritos Escolares de la Ciudad de Buenos Aires. Debilidad nro.10. En una² escuela de la muestra (3.25%) las secciones de grado en promedio no alcanzan al número de matrícula necesario establecido en el Decreto N° 1990/GCBA/1997. Debilidad nro.11. No existen registros sistematizados en las escuelas en los cuales se deje constancia del seguimiento técnico pedagógico efectuado por los Asistentes Técnicos. Debilidad nro.12. Los recursos asignados a fin de garantizar la participación de los maestros de grado en las reuniones con los Asistentes Técnicos se consideraron insuficientes en los establecimientos en que se implementa el programa de intensificación en los campos de Arte y Educación Física. Debilidad nro.13. Se verificó en el 6%³ de los casos de la muestra que el equipo de conducción no participó en las reuniones con los AT. Debilidad nro.14. En el 29%⁴ de los Proyectos Escuela analizados no se adopta al campo de conocimiento intensificado como eje del proyecto educativo. Debilidad nro. 15. El 6%⁵ de las escuelas de la muestra no realizó salidas didácticas en el marco de la intensificación. Debilidad nro.16. No se encontró instalado el horno de cerámica en el 16%⁶ de las escuelas intensificadas en arte. Debilidad nro.17. En el 38%⁷ de la muestra se verificó que no se realizaron las readecuaciones de los espacios físicos necesarias para la realización de las actividades.
--	---

² N° 23 D.E. N° 10

³ Esc. N° 8 DE 2; Esc. N° 15 DE 6.

⁴ Esc. N° 17 DE 18; Esc. N° 8 DE 10; Esc. N° 8 DE 2; Esc. N° 22 DE 14; Esc. N° 11 DE 4; Esc. N° 14 DE 14; Esc. N° 4 DE 20; Esc. N° 23 DE 16.

⁵ Esc. N° 15 DE 20, Esc. N° 23 DE 16.

⁶ Esc. N° 4 DE 20; Esc N° 14 DE 14; Esc. N° 7 DE 1.

⁷ Esc. N° 4 DE 1; Esc. N° 7 DE 1; Esc. N° 24 DE 13; Esc. N° 15 DE 20; Esc. N° 24 DE 18; Esc. N° 4 DE 20; Esc. N° 15 DE 6; Esc. N° 4 DE 2; Esc. N° 5 DE 9; Esc. N° 15 DE 9; Esc. N° 17 DE 18; Esc. N° 6 DE 16.

	Debilidad nro. 18. No se encuentra incorporada al boletín de calificaciones oficial la evaluación de desempeño de los alumnos en los distintos campos de la intensificación. Debilidad nro. 19. No se verificó un plan de difusión sobre las características del proyecto para la comunidad. Debilidad nro. 20. El mecanismo de compensación de la jornada laboral del docente de grado para adecuarse al régimen de intensificación en Arte y Educación Física genera desequilibrios institucionales para el armado de la caja horaria escolar y la atención de los alumnos. Debilidad nro. 21. No se encuentran sistematizados los instrumentos utilizados por las distintas coordinaciones para el seguimiento de lo trabajado por su equipo de AT.
Conclusiones	Durante el período bajo estudio la Dirección de Educación Primaria dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal aplicó el programa denominado "Escuelas Primarias de Jornada Completa con Intensificación en un Campo del Conocimiento" que de acuerdo a lo relevado oportunamente, fue conformado con el objetivo de generar una oferta pedagógica para el nivel primario en la Ciudad con la especial consideración de incluir escuelas con baja matrícula y con necesidades de fortalecer los proyecto pedagógico. Cabe destacar que si bien ha introducido paulatinos cambios a efectos de mejorar su funcionamiento el mismo deberá contemplar prontas soluciones a efectos de readecuar los deficientes espacios e instalaciones edilicias existentes como así también perfeccionar el mecanismo de compensación de la jornada laboral del docente que genera desequilibrios institucionales para el armado de la caja horaria escolar.